

Cerro Sombrero, 20 de noviembre de 2015.

## NUM 495/(SECCION B)

## **VISTOS:**

1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.

3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

## **CONSIDERANDO:**

1) La necesidad de adquirir el servicio de Construcción y Mejoramiento de Cancha de Jineteadas, Cerro Sombrero.

2) La Resolución Exenta (DAC) N°235, FNDR-FRIL 2014.

- 3) Decreto N°136 de fecha 07 de abril de 2015 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-29-LE15, Construcción y Mejoramiento de Cancha de Jineteadas, Cerro Sombrero.
- 4) El Decreto Municipal N° 162 del 28 de abril del 2015, que adjudica la Licitación Pública N° 3866-29-LE15, Construcción y Mejoramiento de Cancha de Jineteadas, Cerro Sombrero, a LEONARDO ROBINSON MURA CONCHA.
- 5) Que la fecha de término de la obra enunciada es el día 5 de noviembre, pero por no contar con el personal para constituir la comisión, se traslada al día 9 de noviembre del presente.
- 6) El Decreto Municipal N° 459 del 06-11-2015, que designa Comisión de recepción provisoria de la obra Construcción y Mejoramiento de Cancha de Jineteadas, Cerro Sombrero.

7) El Acta de observaciones de la Comisión de fecha 09-11-2015.

8) La solicitud de recepción provisoria de la obra "Construcción y Mejoramiento de Cancha de Jineteadas, Cerro Sombrero", de parte del contratista LEONARDO ROBINSON MURA CONCHA, para el día 19 de noviembre del 2015.

## DECRETO

la obra, Construcción y Mejoramiento Cancha de Jineteadas, integrada por los siguientes funcionarios: Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Madalen Malarée Gardiazabal, Directora de Obras, Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal Ministro de fe, Daniel Ruiz Zincker ITO y Claudia Reidel Cárcamo, Profesional Secplan, la que se realizara el día viernes 20 de noviembre a las 15:00 hrs., puesto que el día 19 de noviembre, no se contaba con profesionales, para constituir la comisión.

JOAD OF

ALCALD! SUBROGAN

REGISTRESE en Secretaria Municipal, COMUNIQUESE a

la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

LIDAD DE

SECRETARIA MUNICIPAL

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante